



Funded by
the European Union

EU POLICY & OUTREACH PARTNERSHIP
IN ARGENTINA & BRAZIL (2023-2027)



Convocatoria pública para la presentación de manifestaciones de interés por parte de municipios amazónicos

**Diplomacia climática y gobernanza local
en la Amazonía**

Llamada n° 01/2026

Julio de 2026



Implementado por:

1. Presentación



ICLEI Sudamérica, en el marco del **Proyecto de Diplomacia Climática y Gobernanza Local en la Amazonía**, publica esta Convocatoria para la Presentación de Manifestaciones de Interés de los municipios amazónicos interesados en participar en un proceso de fortalecimiento institucional, desarrollo de capacidades técnicas, intercambio, planificación climática y promoción de la diplomacia climática local.

El proyecto forma parte del **Componente 5 de la Alianza de Políticas y Difusión de la UE en Argentina y Brasil**, una iniciativa destinada a fortalecer el compromiso estratégico de la Unión Europea con los gobiernos locales amazónicos, reconociendo la importancia fundamental de las ciudades amazónicas para la gobernanza climática, la protección de la biodiversidad, la transición hacia modelos de desarrollo sostenible, la resiliencia territorial y la ampliación de la participación de los gobiernos locales en los espacios de toma de decisiones regionales e internacionales.

A menudo se entiende la Amazonía desde la perspectiva ecológica, climática y forestal. Sin embargo, también es un territorio urbano, social, económico, cultural y político, donde la mayor parte de la población vive en ciudades y enfrenta desafíos estructurales relacionados con la infraestructura, el saneamiento, la movilidad, la vivienda, la gestión de riesgos, las desigualdades socioambientales, el acceso a la financiación y la capacidad institucional.

En este contexto, los municipios amazónicos desempeñan un papel esencial en la implementación territorial de la agenda climática y en la conexión de los compromisos globales con las realidades locales. Esta convocatoria busca identificar y seleccionar municipios amazónicos en Brasil y otros países de la región que cuenten con las condiciones institucionales, la relevancia territorial y el compromiso político necesarios para integrar las actividades del proyecto, incluyendo acciones de diagnóstico, tutoría, capacitación, intercambios, apoyo para el desarrollo o la mejora de instrumentos de planificación climática, participación en eventos estratégicos y fortalecimiento de la visibilidad de la Amazonía Urbana en debates nacionales, regionales e internacionales.

2. Proyecto de Diplomacia Climática y Gobernanza Local en la Amazonía

El proyecto busca fortalecer el papel de los municipios amazónicos como actores relevantes en la gobernanza y la diplomacia climática, promoviendo su participación



continúa en las agendas de mitigación, adaptación, resiliencia, biodiversidad, financiamiento climático y desarrollo urbano sostenible.

El proyecto surge del reconocimiento de que los gobiernos locales en la Amazonía se encuentran en la primera línea de los impactos climáticos y socioambientales, a la vez que desempeñan un papel estratégico en la implementación de políticas públicas, la protección de poblaciones vulnerables, la prestación de servicios esenciales y la construcción de modelos de desarrollo territorial compatibles con la conservación ambiental y la justicia climática. La iniciativa busca contribuir a:

- Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los municipios amazónicos;
- Promover la participación de alcaldes, equipos técnicos municipales y actores locales en los procesos de diplomacia climática;
- Aumentar la visibilidad de las ciudades amazónicas en foros regionales e internacionales;
- Apoyar la construcción de narrativas y mensajes comunes sobre la Amazonía urbana;
- Facilitar los intercambios entre ciudades amazónicas, sudamericanas y europeas;
- Contribuir al acceso de los municipios amazónicos a redes, oportunidades de cooperación y financiamiento climático;
- Fortalecer la articulación entre las agendas urbanas, climáticas, ambientales, sociales y de biodiversidad.

El proyecto se implementará mediante actividades presenciales y virtuales, combinando apoyo técnico, generación de conocimiento, colaboración institucional, comunicación estratégica y participación en foros nacionales e internacionales.

3. Propósito de la convocatoria

Esta convocatoria de propuestas tiene como objetivo seleccionar municipios ubicados en el bioma amazónico, con una **población superior a 100.000 habitantes**, para participar en el Proyecto de Diplomacia Climática y Gobernanza Local en la Amazonía. Específicamente, la convocatoria busca identificar municipios capaces de integrar un conjunto de acciones para fortalecer la diplomacia climática local, que incluyen:

1. Participación en actividades relacionadas con el diagnóstico, mapeo y priorización de los desafíos climáticos y territoriales;



2. Participación en un programa de mentoría y desarrollo de capacidades en diplomacia climática;
3. Intercambio de experiencias con municipios amazónicos, sudamericanos y europeos;
4. Apoyo para la calificación de instrumentos locales de gobernanza climática;
5. Posible apoyo técnico para el desarrollo, revisión o fortalecimiento de Planes de Acción Climática Locales, diagnósticos climáticos, carteras de proyectos o instrumentos relacionados;
6. Participación en campañas de comunicación, visibilidad y participación;
7. Posible participación de representantes municipales en eventos nacionales, regionales e internacionales relacionados con la agenda climática, urbana y ambiental;
8. Contribución a la consolidación de una agenda de cooperación estratégica entre la Unión Europea, los municipios amazónicos y socios relevantes.

4. Público objetivo de la llamada

Los municipios que cumplan con los criterios mínimos de elegibilidad establecidos en este documento podrán participar en esta Convocatoria de Propuestas. La convocatoria está dirigida a los gobiernos municipales, a través de sus ayuntamientos, secretarías, institutos, fundaciones u organismos municipales responsables de agendas relacionadas con el clima, el medio ambiente, las relaciones internacionales, la planificación urbana, el desarrollo sostenible, la gestión de riesgos, los proyectos estratégicos, la captación de fondos, la gobernanza territorial o temas afines.

5. Criterios de elegibilidad

Se considerarán elegibles los municipios que, en conjunto, cumplan con los siguientes criterios mínimos:

5.1. Criterio de Población

El municipio debe tener una **población superior a 100 000 habitantes**. Para los fines de esta convocatoria, se considerará la fuente oficial más reciente disponible al



momento de la evaluación, como el Censo Demográfico más reciente, o cuando así lo defina expresamente el comité de selección.

5.2. Criterios Territoriales y Ambientales

El municipio debe tener como **bioma predominante el Bioma Amazónico**, según la clasificación oficial. Para los fines de esta Convocatoria de Propuestas, se considerará la base oficial relativa a la predominancia de biomas por municipio.

5.3. Carácter institucional

El solicitante debe ser una entidad gubernamental municipal, con personalidad jurídica propia, facultades legales sobre su territorio y capacidad institucional para asumir los compromisos necesarios para participar en el proyecto.

5.4. Estructura Institucional Mínima

El municipio debe contar con una estructura institucional responsable de al menos tres de las siguientes áreas temáticas o afines:

- i. Clima, medio ambiente y desarrollo sostenible;
- ii. Planificación urbana;
- iii. Gestión de riesgos y desastres;
- iv. Relaciones internacionales;
- v. Gobernanza territorial;
- vi. Proyectos estratégicos;
- vii. Recaudación de fondos;
- viii. Políticas para pueblos indígenas, comunidades tradicionales, jóvenes, mujeres o poblaciones vulnerables.

5.5. Compromiso político-institucional

El municipio deberá demostrar su compromiso político e institucional con la agenda climática, ambiental, urbana, social y de desarrollo sostenible mediante la presentación de una Carta de Manifestación de Interés firmada por el alcalde o una autoridad municipal competente.

5.6. Designación de Puntos Focales

El municipio deberá designar, al momento de la inscripción, al menos un punto focal político-institucional y un punto focal técnico.

Los puntos focales serán responsables de la coordinación con el equipo del proyecto, el seguimiento de las actividades, la movilización interna dentro del



municipio y el envío de la información necesaria. Se recomienda que al menos uno de los puntos focales tenga un vínculo permanente o estable con la administración pública municipal, a fin de favorecer la continuidad institucional de las actividades.

5.7. Disponibilidad para la participación

El municipio deberá declarar su disponibilidad institucional para participar en actividades presenciales y virtuales, incluidas reuniones técnicas, talleres, sesiones de capacitación, entrevistas, consultas, eventos, intercambios y otras acciones previstas en el proyecto.

6. Criterios deseables

Sin perjuicio de los criterios mínimos de elegibilidad, se considerarán los siguientes factores diferenciadores en la evaluación de las solicitudes:

1. Participación previa en redes, iniciativas o proyectos relacionados con la acción climática, la sostenibilidad urbana, la biodiversidad, la resiliencia, la financiación climática o la cooperación internacional;
2. Experiencia previa de cooperación con ICLEI, la Unión Europea, agencias de cooperación y desarrollo, organizaciones internacionales, universidades, organizaciones de la sociedad civil o redes de ciudades;
3. Existencia de un equipo técnico dedicado, total o parcialmente, a la agenda climática, ambiental o de planificación;
4. Capacidad de articulación intersectorial entre diferentes secretarías y órganos municipales;
5. Existencia de mecanismos de participación social, como consejos, foros, comités u órganos de gobierno relacionados con el clima, el medio ambiente, los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales, la juventud, las mujeres, etc.;
6. Presencia de desafíos relevantes de adaptación, mitigación y riesgo climático, como la presión urbana, la deforestación, los incendios forestales, las inundaciones, las sequías, las islas de calor, la pérdida de biodiversidad, las zonas degradadas y la infraestructura precaria o la vulnerabilidad socioambiental;
7. Potencial de demostración y replicabilidad para otros municipios amazónicos.



8. Interés en fortalecer su papel en la diplomacia climática, la cooperación descentralizada, la internacionalización municipal y la captación de fondos;
9. Alineación con las agendas globales, regionales y nacionales, incluyendo la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París, la Nueva Agenda Urbana, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las políticas sobre clima, medio ambiente y desarrollo urbano sostenible.
10. Existencia de un Plan de Acción Climática, un Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, un Análisis de Riesgos y Vulnerabilidad Climática, un Plan Maestro, Planes de Saneamiento, Planes de Movilidad, Planes de Adaptación, Planes de Gestión de Riesgos, Planes de Biodiversidad o instrumentos relacionados.

7. Criterios de selección

Las solicitudes que se consideren elegibles serán evaluadas cualitativamente, en función de los criterios que se detallan a continuación.

7.1. Compromiso político e institucional

- Se evaluará el grado de compromiso del municipio con la agenda climática, ambiental y de desarrollo sostenible, incluyendo:
- apoyo político de la administración municipal;
- existencia de políticas, planes, programas o iniciativas en curso;
- capacidad de movilización interna de la administración municipal;
- disposición a participar en actividades a mediano plazo;
- adherencia a los objetivos del proyecto.

7.2. Capacidad técnica y administrativa

Se evaluará la capacidad del municipio para supervisar las actividades del proyecto, incluyendo:

- disponibilidad de un equipo técnico;
- capacidad para proporcionar datos e información;
- capacidad para movilizar departamentos y organismos municipales;
- experiencia en proyectos, programas o alianzas institucionales;
- condiciones para participar en reuniones, talleres y procesos de validación.

7.3. Relevancia territorial y climática

Se evaluará la relevancia del municipio para la agenda de la Amazonía Urbana, considerando:



- población y papel regional;
- ubicación estratégica en el Bioma Amazónico;
- vulnerabilidades climáticas y socioambientales;
- desafíos urbanos, ambientales y territoriales;
- presencia de poblaciones vulnerables;
- relación entre dinámica urbana, bosque, ríos, biodiversidad y territorio.

7.4. Potencial de liderazgo y diplomacia climática

Se evaluará el potencial del municipio para actuar como referente en la agenda de diplomacia climática amazónica, considerando:

- el interés en participar en foros nacionales e internacionales;
- la capacidad para presentar experiencias y desafíos de la Amazonía urbana;
- el potencial de articulación con otros municipios y redes;
- la disposición a contribuir a la creación de narrativas sobre las ciudades amazónicas;
- la capacidad para representar las demandas territoriales en espacios de cooperación y diálogo.

7.5. Potencial de aprendizaje, demostración y replicabilidad

Se evaluará el potencial del municipio para generar aprendizajes, metodologías, experiencias o productos que puedan compartirse con otros municipios amazónicos, incluyendo:

- experiencias innovadoras;
- desafíos representativos de la realidad amazónica;
- posibilidad de probar enfoques replicables;
- apertura a la participación en estudios, informes de casos y acciones de comunicación.

7.6. Inclusión, participación social y diversidad

Se evaluará el compromiso del municipio con los procesos participativos e inclusivos:

- mecanismos de participación social;
- participación de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, comunidades tradicionales, poblaciones ribereñas, poblaciones periféricas y otros grupos relevantes;
- políticas o iniciativas destinadas a reducir las desigualdades;
- capacidad para articular a los actores locales para su participación en las actividades del proyecto.



8. Número de municipios seleccionados

Esta convocatoria tiene como objetivo seleccionar al menos **15 municipios** para su participación directa en las actividades del proyecto, en función del número de solicitudes y los perfiles presentados. Según la disponibilidad presupuestaria, operativa y técnica, el proyecto también podrá establecer:

1. una lista principal de municipios seleccionados;
2. una lista de reserva;
3. una red ampliada de municipios interesados, que podrán ser invitados a actividades abiertas, virtuales, públicas o de difusión.

La participación en determinadas actividades, como misiones, intercambios, eventos presenciales o apoyo técnico específico, podrá depender de una selección adicional, la disponibilidad de recursos, la alineación temática y los criterios definidos por la coordinación.

9. Beneficios de la participación

Los municipios seleccionados podrán tener acceso a los siguientes beneficios, según el plan de trabajo del proyecto y la disponibilidad de recursos:

1. Participación en el diagnóstico y mapeo de desafíos, capacidades y oportunidades relacionados con la diplomacia climática y la gobernanza territorial;
2. Participación en mentoría sobre diplomacia y gobernanza climática local, planificación climática, cooperación internacional y oportunidades;
3. Capacitación técnica presencial y/o virtual;
4. Intercambios con municipios amazónicos, sudamericanos y europeos;
5. Apoyo técnico para el desarrollo o la validación de instrumentos de planificación local, gobernanza climática, carteras de proyectos, planes de acción climática, diagnósticos climáticos, análisis de riesgos y vulnerabilidad, hojas de ruta de diplomacia climática o documentos relacionados;
6. Participación en seminarios, seminarios web, talleres y reuniones;
7. Visibilidad nacional, regional e internacional en el marco de las acciones de comunicación y diplomacia pública del proyecto;
8. Posibilidad de participar en eventos estratégicos relacionados con el clima, la biodiversidad, las ciudades y las agendas de desarrollo sostenible;
9. Conexión con socios institucionales, redes de ciudades, organizaciones internacionales, agencias de cooperación e instituciones técnicas;



10. Contribución a una agenda de cooperación a mediano y largo plazo entre la Unión Europea, los municipios amazónicos y los socios regionales.

La participación en el proyecto no garantiza automáticamente financiación, contratos, apoyo financiero directo, gastos de viaje ni participación en eventos. Dicho apoyo, cuando esté disponible, dependerá de la disponibilidad de recursos, los criterios técnicos, la aprobación de la coordinación del proyecto y la formalización específica.

10. Compromisos de los municipios seleccionados

Los municipios seleccionados deberán asumir los siguientes compromisos:

1. Firmar una Carta de Compromiso Institucional o instrumento equivalente;
2. Designar y mantener puntos focales políticos, institucionales y técnicos activos;
3. Participar en las actividades planificadas, incluyendo reuniones, entrevistas, talleres, sesiones de capacitación, consultas, eventos y procesos de validación;
4. Proporcionar la información, los documentos, los datos y los materiales necesarios para la implementación de las actividades, respetando las normas de protección de datos;
5. Movilizar a las secretarías municipales, los órganos y los actores locales pertinentes;
6. Apoyar los procesos participativos con la sociedad civil, las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales, las poblaciones ribereñas, las poblaciones periféricas y otros grupos pertinentes, cuando corresponda;
7. Contribuir a la elaboración de diagnósticos, estudios, narrativas, mensajes y materiales relacionados con la Amazonía Urbana y la diplomacia climática;
8. Mantener una comunicación regular con el equipo del proyecto e informarles sobre cualquier cambio en el equipo, la gestión, los puntos focales o la capacidad de participación.

11. Proceso de registro



La inscripción debe completarse mediante el formulario electrónico que aparece a continuación:

<https://forms.gle/AP6FPancUwj8ubZ4A>

El formulario debe ser completado por un representante autorizado del municipio y debe contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Identificación del municipio;
2. Unidad federativa;
3. Población oficial;
4. Confirmación de la predominancia del bioma amazónico;
5. Datos de la autoridad municipal responsable de la solicitud;
6. Datos de los puntos focales políticos y técnicos;
7. Estructura institucional relacionada con la agenda climática, ambiental, urbana o afines;
8. Principales desafíos climáticos, ambientales, urbanos y socioambientales del municipio;
9. Instrumentos existentes para la planificación, el clima, el medio ambiente, la gestión de riesgos o el desarrollo urbano;
10. Iniciativas en curso relacionadas con la agenda climática y de sostenibilidad;
11. Experiencias previas de cooperación, redes o alianzas;
12. Motivación para participar en el proyecto;
13. Expectativas respecto a las actividades;
14. Documentos obligatorios y complementarios.

El proceso de inscripción es gratuito y se realizará exclusivamente en línea, a menos que la coordinación del proyecto indique lo contrario.

12. Documentación requerida y requisitos de elegibilidad



Los municipios interesados deberán enviar los siguientes documentos por correo electrónico antes de que finalice el proceso de evaluación técnica y de elegibilidad (31 de julio):

1. **Carta de manifestación de interés**, según el modelo del Anexo I, firmada por el alcalde o por una autoridad municipal competente;

La participación de los municipios seleccionados estará condicionada a:

1. cumplir con los criterios de elegibilidad;
2. la veracidad de la información proporcionada;
3. la firma de los instrumentos de compromiso;
4. la designación de puntos focales;
5. la disponibilidad institucional para el seguimiento de las actividades;
6. el cumplimiento de los principios y directrices del proyecto.

La coordinación del proyecto podrá suspender o cancelar la participación de un municipio seleccionado en caso de:

1. Incumplimiento de los compromisos adquiridos;
2. ausencia reiterada a las actividades obligatorias;
3. incapacidad para comunicarse con los puntos focales;
4. suministro de información falsa o contradictoria;
5. cambios institucionales que impidan la participación;
6. conducta incompatible con los principios de transparencia, inclusión, respeto de los derechos humanos, sostenibilidad y cooperación.



13. Calendario previsto

Paso	Período	Descripción
Lanzamiento de la convocatoria	13.07.2026	Publicación oficial de la convocatoria de propuestas y apertura del formulario de inscripción electrónica, acompañada de anuncios institucionales.
Período de inscripción	13.07.2026 a 26.07.2026	Plazo para completar el formulario, enviar la carta de interés y presentar los documentos requeridos.
Selección de candidatos y evaluación técnica	27.07.2026 a 31.07.2026	Verificación del cumplimiento de los criterios mínimos de elegibilidad y análisis cualitativo de las solicitudes.
Entrevistas o investigaciones, si fuera necesario.	03.08.2026 a 06.08.2026	Realizar entrevistas virtuales o solicitar aclaraciones e información adicional, si fuera necesario.
Anuncio de los candidatos seleccionados	07.08.2026	Publicación y comunicación oficial de los resultados, así como orientación inicial a los seleccionados sobre los próximos pasos.
Primera reunión en línea con los municipios	12.08.2026	Reunión para presentar y coordinar el proyecto e iniciar el proceso de integración de los municipios en las actividades del mismo.



seleccionados e inicio de las actividades.		
--	--	--

El calendario podrá ser modificado por razones operativas, institucionales, técnicas o presupuestarias, previa notificación a los municipios interesados o seleccionados.

14. Salvaguardias, inclusión y sostenibilidad

El proyecto observará los principios de inclusión, equidad, sostenibilidad ambiental, transparencia, participación social y respeto por los derechos humanos.

Se alentará a los municipios seleccionados a promover la participación de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, comunidades tradicionales, poblaciones ribereñas, poblaciones periféricas, personas negras, personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad o subrepresentación, de acuerdo con el contexto territorial.

Las actividades presenciales deberán, siempre que sea posible, adoptar prácticas sostenibles, como la reducción de la impresión, el uso de materiales reciclables, la minimización de residuos, la reducción de plásticos desechables, la alimentación responsable, la accesibilidad y la valoración de los proveedores locales.

15. Protección de datos y uso de la información

La información proporcionada por los municipios se utilizará exclusivamente para analizar la solicitud, ejecutar el proyecto, realizar estudios, planificar actividades, llevar a cabo la comunicación institucional, el seguimiento y la evaluación. Los datos sensibles, en caso de compartirse, deberán tratarse con confidencialidad y de conformidad con la legislación vigente.

Al presentar la solicitud, se autoriza al equipo del proyecto a utilizar la información y los datos institucionales públicos proporcionados en el formulario para realizar análisis técnicos, sistematizar, elaborar informes y llevar a cabo la comunicación institucional, respetando los límites legales y las restricciones expresamente comunicadas por el municipio.

16. Disposiciones generales



1. La presentación de una solicitud constituye una manifestación formal de interés, pero no garantiza la selección del municipio.
2. La participación en el proyecto es gratuita.
3. Esta convocatoria no implica la transferencia directa de fondos a los municipios participantes.
4. El apoyo técnico, logístico o financiero para actividades específicas dependerá de la disponibilidad presupuestaria, los criterios técnicos, la aprobación institucional y la formalización adecuada.
5. ICLEI y los socios del proyecto se reservan el derecho de ajustar el cronograma, el número de municipios seleccionados, los formatos de las actividades y los criterios operativos, según las necesidades técnicas, institucionales, presupuestarias o de implementación.
6. La coordinación del proyecto podrá invitar a los municipios no seleccionados a participar en actividades abiertas, públicas, virtuales, de difusión u otras.
7. Los casos omitidos serán analizados y resueltos por la coordinación del proyecto, en conjunto con los socios institucionales pertinentes.
8. Este documento podrá complementarse con directrices adicionales, preguntas frecuentes, anuncios o anexos operativos.

17. Información de contacto para consultas

Las preguntas y las solicitudes de aclaración deben dirigirse a:

Hugo Salomão

Key Expert - Especialista en Diplomacia Climática

E-mail: hugo.salomaofranca@eupopbr.eu

Bruna Morales

Non-Key Expert

E-mail: comunica-sams@iclei.org

Tema sugerido: **[Convocatoria de preguntas sobre diplomacia climática en la Amazonía]**



ANEXO I

Ejemplo de carta de manifestación de interés

[Membrete oficial del gobierno municipal]

A

ICLEI – Gobiernos Locales por la Sostenibilidad

Secretaría para América del Sur

Proyecto Diplomacia Climática y Gobernanza Local en la Amazonía

Asunto: Carta de Manifestación de Interés – Participación en el Proyecto Diplomacia Climática y Gobernanza Local en la Amazonía

Estimado/a señor/a,

Mediante este documento, el Municipio de **[NOMBRE DEL MUNICIPIO]**, Estado de **[ESTADO]**, representado por su **[Alcalde/autoridad competente]**, expresa formalmente su interés en participar en el **Proyecto de Diplomacia Climática y Gobernanza Local en la Amazonía**.

El municipio declara tener una población superior a 100 000 habitantes y estar ubicado predominantemente dentro del bioma amazónico, según la clasificación oficial.

El municipio reconoce la importancia estratégica de las ciudades amazónicas para la gobernanza climática, la protección de la biodiversidad, la resiliencia territorial, la inclusión social, el desarrollo urbano sostenible y la participación de la Amazonía urbana en espacios nacionales, regionales e internacionales de cooperación y toma de decisiones.

Al manifestar su interés, el municipio se compromete, de ser seleccionado, a:

1. Designar un punto focal político-institucional y un punto focal técnico para supervisar las actividades;
2. Participar en reuniones, talleres, sesiones de capacitación, consultas, eventos y otras actividades planificadas;
3. Proporcionar la información y los documentos necesarios para la implementación del proyecto;



4. Movilizar a los departamentos municipales, agencias y actores locales pertinentes;
5. Apoyar los procesos de participación social, cuando corresponda;
6. Contribuir a la comunicación, visibilidad y difusión de los resultados;
7. Observar los principios de transparencia, inclusión, sostenibilidad, equidad y respeto de los derechos humanos;
8. Firmar los instrumentos de compromiso necesarios para formalizar la participación en el proyecto.

A efectos de comunicación, el Ayuntamiento indica los siguientes puntos de contacto:

Punto focal político-institucional

Nombre: [insertar]

Cargo: [insertar]

Organismo: [insertar]

Correo electrónico: [insertar]

Teléfono: [insertar]

Persona de contacto técnico

Nombre: [insertar]

Cargo: [insertar]

Agencia: [insertar]

Correo electrónico: [insertar]

Teléfono: [insertar]

Finalmente, el Municipio declara que la información presentada en el formulario de inscripción y en los documentos adjuntos es veraz y que cuenta con la disponibilidad institucional para participar en las actividades del proyecto, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Convocatoria de Propuestas.

Atentamente,

[Ciudad], [fecha]

[Nombre de la autoridad]

[Cargo]

Gobierno Municipal de [Ciudad/Estado]
